



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2025-01619241- -UBA-DME#FFYL Prorrogar Contratación Directa N.º 12/25, AGUS FUMIGACIONES S.R.L. CUIT 30-58746176-1, Servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización, 4 Sedes

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N.º 12/25, por la contratación de un servicio mensual de desinfección, desinsectación y desratización para las cuatro sedes, solicitado por la Directora De Servicios Generales, Sra. Mariela Perez Daddino; y

CONSIDERANDO

Que en Orden N.º 65, obra REDEC-2025-1132-UBA-DCT#FFYL de fecha 13 de junio de 2025, se aprobo la Contratación Directa N.º 18/24, y se tomó como fecha de inicio a partir de 01/08/2025 y hasta el 31/01/2026, con opción a prórroga.

Que en Orden N.º 93, obra Orden de Provisión N.º 2011/25 a favor de la firma Agus Fumigaciones S.R.L. C.U.I.T. 30-58746176-1.

Que en Orden N.º 133, obra el pedido de prórroga de la Directora de Servicios Generales, Sra. Mariela Pérez Daddino, bajo los mismos términos y condiciones detalladas en la OP N.º 2011/25.

Que en Orden N.º 134, obra mail a Agus Fumigaciones S.R.L., solicitando la aceptación de la prórroga en los mismos términos y condiciones.

Que en Orden N.º 135, obra respuesta de Agus Fumigaciones S.R.L. aceptando la prórroga en los términos solicitados.

Que de acuerdo a lo mencionado en párrafo anterior, el costo total de la prórroga es de la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$10.320.000.-)

Que en Orden N.º 139, el Sr. Leandro Manuel Iglesias, Secretario de Hacienda y Administración, autoriza la prórroga de la Contratación N.º 12/25 y la imputación preventiva por la suma de \$10.320.000.-.

Que en Orden N.º 142, obra comprobante de ampliación de preventivo de compras NUP: 208/2025, por la suma de \$10.320.000.-.

Que es necesario realizar el acto administrativo de prórrogar por seis meses la Contratación Directa N.º 12/25, en la suma total de \$10.320.000, adjudicada a la firma Agus Fumigaciones S.R.L., CUIT N.º 30-58746176-1, por el servicio mensual de desinfección, desinsectación y desratización para las cuatro sedes, solicitado por la Directora De Servicios Generales, Sra. Mariela Perez Daddino.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Facultad.

Que dicho acto se halla encuadrado dentro de las disposiciones del Reglamento UBA del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A – Código UBA-I-53, Artículo 116, aprobado por Resolución (CS) N.º 8240 de fecha 18 de diciembre de 2013, y su modificatoria, aprobada por Resolución (CS) N.º 1073, de fecha 15 de agosto de 2018 y RESCS-2022-635-UBA-REC de fecha 30 de junio 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE por el término de seis meses, a partir del primer día del mes de febrero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, la Contratación Directa N.º 12/25, aprobada por REDEC-2025-1132-UBA-DCT#FFFYL, de fecha 13 de junio de 2025, Orden de Provisión 2011/25, en la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$10.320.000,00), adjudicada a la firma Agus Fumigaciones S.R.L., C.U.I.T N.º 30-58746176-1 para la contratación de un servicio de desinfección, desinsectación y desratización para las cuatro sedes, de recepcionada, solicitado por la Directora De Servicios Generales, Sra. Mariela Perez Daddino.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el gasto en la suma total de PESOS DIEZ MILLONES

TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$10.320.000,00), suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL (\$1.720.000,00), para la contratación de un servicio mensual de desinfección, desinsectación y desratización para las cuatro sedes, por el término de seis meses, a partir del primer día del mes de febrero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, solicitado por la Directora De Servicios Generales, Sra. Mariela Perez Daddino a favor de la OFERTA N.º 2: “AGUS FUMIGACIONES S.R.L.” - CUIT N.º 30-58746176-1.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR el gasto aprobado en el Artículo 2do de la presente Resolución en el Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 5 “Limpieza, aseo y fumigación” – Fuente de Financiamiento 12 – Cuenta: Recursos Propios – Subcuenta: Recursos Varios – Ejercicio Financiero 2026.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a emitir la Ordene de Provisión correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NOTIFÍQUESE al adjudicatario, “Agus Fumigaciones S.R.L.”.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y pase a la Dirección de Contrataciones para su conocimiento y demás efectos.